



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

No. de Oficio SG/130.2.1/002867/18

No. de Trámite; 10/HS-0332/10/18

Victoria de Durango, Dgo., 23 de octubre del 2018

TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.
Carretera a Torreón Km. 10 sin número, Poblado 5 de mayo
34208.- Durango, Dgo.
Tel. 6181344304
Correo electrónico; travagsa@live.com

Visto para resolver su escrito sin número de fecha 24 de septiembre del año 2018, registrado con el Número de bitácora 10/HS-0332/10/18, recibido el día 19 de octubre del año 2018 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en Durango, por medio del cual solicita se modifique la autorización No. **10-I-01D-18** de fecha 10 de enero del año 2018, para dar de alta una unidad para el transporte de residuos peligrosos clase S-2 (Tanque), y:

RESULTANDO:

I. Que con fecha 10 de enero del año 2018 y mediante oficio No. SG/130.2.1/000026/18, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización No. **10-I-01D-18**, a favor de la empresa **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, para manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte (**Asfalto procesado**), para 4 (cuatro) unidades, con las siguientes características:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
001/2018	T-3 Tractor	294EB5	3WKAD40XX6F630651	2006	-----
002/2018	T-3 Tractor	26AA5F	3WKYD40X9GF400826	2016	-----
003/2018	S-3 Tanque	672UL9	804800	1980	37,400 Lts.
004/2018	S-2 Tanque	693UL9	3DG1A3454EG000195	2014	30,000 Lts.

II. Que mediante escrito recibido el día 19 de octubre del año 2018 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el Ing. Arturo Cazares Rivera, representante legal acreditado de la empresa **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, solicita se le actualice la autorización No. **10-I-01D-18** para incluir una unidad tipo tanque más en la misma.

III. Que personal técnico de esta Unidad Administrativa, analizó y evaluó la documentación presentada, y:

www.gob.mx/semarnat

1 de 3

Actualización de la Autorización No. **10-I-01D-18** para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte de la empresa Transportes Valle del Guadiana, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO:

I.- Que con fundamento en los Artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

II.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, toda vez que se anexan copias de; pago por derechos a la tarifa vigente, permiso No. 1020TVG19082011230301006 emitido por el Director General del Centro SCT en Durango, donde se autoriza dar de alta un vehículo tipo S-2 (Tanque) marca Gallegos, Modelo 2014 con número de placas 694UL9, así como las secciones que le aplican del formato FF-SEMARNAT-093.

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el Ing. Arturo Cazares Rivera como Representante Legal de **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- La solicitud para actualizar la autorización No. **10-I-01D-18**, para dar de alta una unidad de transporte tipo S-2 (Tanque) es **PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en el segundo párrafo de la segunda página y en la tabla de vehículos autorizados para quedar como sigue:

Segundo párrafo de la segunda página:

Otorgar autorización a **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, para el manejo de Residuos Peligrosos en la modalidad de Transporte de: "**Asfalto procesado**", con capacidad de transporte de 97,400 (noventa y siete mil cuatrocientos) litros por viaje, para las unidades que se cita en la página cinco del presente resolutivo; dichas unidades se encierran en Carretera a Torreón Km. 10 sin número, en el Poblado 5 de mayo, C.P. 34208, en Durango, Dgo.

Vehículos autorizados:

No. económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
001/2018	T-3 Tractor	294EB5	3WKAD40XX6F630651	2006	-----
002/2018	T-3 Tractor	26AA5F	3WKYD40X9GF400826	2016	-----
003/2018	S-3 Tanque	672UL9	804800	1980	37,400 Lts.
004/2018	S-2 Tanque	693UL9	3DG1A3454EG000195	2014	30,000 Lts.
203/2018	S-2 Tanque	694UL9	3DG1A3452EG000194	2014	30,000 Lts.

www.gob.mx/semarnat

2 de 3

Actualización de la Autorización No. **10-I-01D-18** para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte de la empresa Transportes Valle del Guadiana, S.A. de C.V.

15

TERCERO.- El representante legal de la empresa **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, deberá mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización No. **10-I-01D-18**, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de los vehículos autorizados para el manejo de manera óptima de los residuos peligrosos que se le autorizan.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **10-I-01D-18**, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante el oficio No. SG/130.2.1/000426/18 del 10 de enero del año 2018, permanecen vigentes y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo al representante legal acreditado de **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, en Carretera a Torreón Km. 10 sin número, Poblado 5 de mayo, C.P. 34208 en Durango, Dgo., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

c.c.p. **Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.-** Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.

L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.

Dr. José Ramón Enríquez Herrera.- Presidenta Municipal de Durango.- Ciudad.
Expediente.

REKVB'JLCG'FJGM'JLGA

